



BASES DE LA  
**CUARTA EDICIÓN DEL CONCURSO VIDA URBANA: IDEAS PARA  
LA TRANSFORMACIÓN URBANA SOSTENIBLE**

**Hábitat Integral**

<b>1. Antecedentes</b>	<b>2</b>
<b>2. Objetivo</b>	<b>2</b>
<b>3. Temática para la cuarta edición</b>	<b>3</b>
<b>4. Características de las propuestas</b>	<b>3</b>
<b>5. Elegibilidad de las propuestas</b>	<b>4</b>
<b>6. Configuración del equipo y perfil de las personas participantes</b>	<b>4</b>
<b>7. Inscripciones</b>	<b>6</b>
<b>8. Plazo</b>	<b>6</b>
<b>9. Presentación de propuestas: documentación a presentar</b>	<b>6</b>
<b>10. Etapas y criterios de evaluación</b>	<b>11</b>
<b>11. Tribunal</b>	<b>17</b>
<b>12. Premios</b>	<b>17</b>
<b>13. Conflictos de interés</b>	<b>18</b>
<b>14. Propiedad intelectual</b>	<b>18</b>



## 1. Antecedentes

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) está liderando la iniciativa **LAIF City Life**, cofinanciada junto con la Comisión Europea, para la identificación y formulación de programas de urbanismo y proyectos de inversión en infraestructuras urbanas sostenibles que estén alineados con las prioridades estratégicas de la Comisión Europea y de los gobiernos nacionales y locales de los países de la región latinoamericana.

**LAIF City Life** contribuye a promover una transformación urbana sostenible para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de América Latina, propiciando, entre otros, la dotación de espacios públicos, infraestructuras urbanas y viviendas adecuadas.

Con el objeto de contar con la participación de la sociedad civil, la iniciativa contempla la realización de concursos de ideas innovadoras en materia de urbanismo, que serán fuente de identificación de potenciales proyectos cuya preparación pueda ser financiada con cargo a la iniciativa.

El enfoque de la iniciativa se centra en el desarrollo urbano integral e inclusivo, **centrado en el lugar y las personas**. Desde la perspectiva de **LAIF City Life**, la planificación y gestión del desarrollo urbano es un proceso estratégico que busca la sostenibilidad mediante la **convergencia entre el proyecto de inversión y el empoderamiento de los grupos sociales a quienes va dirigida**.

El Concurso Vida Urbana: Ideas para la Transformación Urbana Sostenible se realizó en alianza entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). La primera edición se llevó a cabo en el año 2022, la segunda finalizó en agosto de 2024 y, la tercera, en diciembre de 2024.

## 2. Objetivo

El “Concurso Vida Urbana: Ideas para la Transformación Urbana Sostenible” tiene por objeto **identificar propuestas innovadoras** que promuevan transformaciones urbanas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de aquellas personas más vulnerables de América Latina, a través de un mecanismo que da voz a colectivos de la sociedad civil, que, de otra manera, tendrían una mayor dificultad en hacer realidad sus propuestas.

Las ediciones de 2024 y 2025, hacen énfasis en los ejes temáticos prioritarios de la iniciativa LAIF City Life. Se busca así responder a los desafíos más importantes a los que las ciudades de la región deben hacer frente: infraestructura azul y verde (segunda edición), movilidad baja en carbono (tercera edición) y hábitat integral (cuarta edición).

## 3. Temática para la cuarta edición



La presente edición del Concurso se centrará en la temática de **hábitat integral**; es decir, buscamos proyectos capaces de transformar áreas urbanas, a partir de un enfoque integral y desde una perspectiva inclusiva, sostenible y multisectorial, orientados a regenerar áreas urbanas, mejorar las condiciones de habitabilidad y responder a las necesidades de los sectores más vulnerables.

Las propuestas pueden incluir:

- Puesta en valor de la ciudad existente, promoviendo la repoblación de áreas centrales, mediante la recuperación y adaptación de edificios históricos para nuevos usos;
- Mejoramiento de asentamientos precarios, integrándolos al entorno urbano;
- Planificación de nuevas opciones de vivienda para atender las necesidades de la población.
- Actuaciones multisectoriales para la provisión de: Infraestructuras básicas y servicios urbanos (gestión de residuos, provisión de energía, agua y saneamiento); espacios públicos y de cuidados; equipamientos de uso social, comunitario y público; espacios productivos, comercios y mercados, tanto formales como informales; instalaciones que promuevan la actividad económica local y el desarrollo turístico.

#### 4. Características de las propuestas

Las siguientes características deberán ser tenidas en cuenta por los equipos técnicos a la hora de plantear las propuestas:

**Integralidad.** El abordaje integral plantea que el proyecto de inversión en un activo de infraestructura urbana genera un epicentro que puede traer importantes beneficios en un radio de su entorno urbano. Un enfoque holístico de los distintos sectores dentro de un contexto espacial permite construir sinergias y conduce a una mejor coordinación entre las autoridades involucradas. Para demostrar su integralidad, las propuestas deberán proponer soluciones que abarquen más de una de las temáticas transversales propuestas por el concurso<sup>1</sup>.

**Inclusión.** El carácter inclusivo es esencial en la estrategia de una intervención **LAIF City Life**, en todas las fases del ciclo del proyecto. Tener en cuenta la inclusión durante la etapa de preparación brindará oportunidades a la ciudadanía para aportar ideas y compromiso en el diseño, la construcción y el mantenimiento de la infraestructura, y los proyectos de mejora de los entornos urbanos. Establecer objetivos y actividades concretas del proceso inclusivo en esta etapa temprana maximiza los beneficios de la inversión. Para demostrar su inclusividad,

<sup>1</sup> Impacto medioambiental, cambio climático, desarrollo económico local, género y derechos humanos.



las propuestas deberán describir, al menos, una instancia participativa y cómo el resultado de la consulta pública ha influenciado la intervención. Al mismo tiempo, las propuestas deben contribuir a acortar las brechas de desigualdad.

**Financiabilidad.** La viabilidad en cuanto a gastos de capital (CAPEX) y operativos (OPEX), la preparación de la entidad ejecutora<sup>2</sup> y la sostenibilidad a largo plazo son aspectos esenciales de una intervención. Plantear un plan de negocio de un proyecto urbano permite a las y los responsables de la toma de decisiones sobre un proyecto, en base a su capacidad real de resolver problemas clave, evaluar si el alcance es apropiado y seleccionar la mejor alternativa para la realización de la intervención. Para demostrar la financiabilidad, las propuestas deberán incluir el presupuesto de la ejecución material de la intervención, los gastos operativos para la duración total del proyecto y la fuente de financiamiento de ambos.

**Sostenibilidad ambiental.** Las intervenciones de LAIF City Life intentan mejorar las condiciones medioambientales de la ciudad mediante la recuperación de activos que hayan sido degradados y la creación de nuevos elementos localizados en el ámbito urbano consolidado, de forma que se incremente la dotación y se mejore la proximidad a dichos espacios para un número elevado de habitantes. También se buscará reducir las emisiones de elementos típicamente urbanos, como el transporte y la movilidad vehicular, y las generadas por la construcción. Para demostrar la contribución de la intervención a la sostenibilidad ambiental, las propuestas deberán cuantificar las mejoras medioambientales producidas (por ejemplo, dimensiones sobre espacios verdes y cuerpos de agua creados o rehabilitados, reducción de emisiones estimadas procedentes de edificios o transporte, u otro indicador).

## 5. Elegibilidad de las propuestas

Serán elegibles las propuestas que cumplan con los siguientes aspectos:

- **Localización.** Las propuestas deben estar en una ciudad<sup>3</sup> de un país Iberoamericano participante<sup>4</sup>.
- **Temática general.** Las propuestas deberán abordar la temática central de la presente edición del Concurso: hábitat integral.

<sup>2</sup> Se considerará como entidad ejecutora a quien, en caso de que el proyecto madure hasta su etapa de implementación, sería responsable de su ejecución. Por ejemplo, podrían ser entidades ejecutoras Municipios, Ayuntamientos, Secretarías, entre otros.

<sup>3</sup> Se entiende por "ciudad" como zonas urbanas ya consolidadas y no periurbanas de baja densidad y/o de transición hacia ámbitos rurales.

<sup>4</sup> Los países iberoamericanos participantes son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.



## 6. Configuración del equipo y perfil de las personas participantes

La participación en el concurso será mediante equipos multidisciplinares, formados por un mínimo de cinco (5) y un máximo de siete (7) personas físicas/naturales. El equipo **deberá** incluir:

- Profesional especialista en la temática específica de la presente edición (hábitat integral) con al menos 1 año de experiencia demostrable en el ejercicio de tal actividad. Ejemplos de perfiles: investigadores/as en vivienda y patrimonio urbano, urbanistas especializados/as en políticas de vivienda y hábitat, arquitectos/as o ingenieros/as civiles con experiencia en proyectos de vivienda colectiva e infraestructura comunitaria, economistas, sociólogo/as, antropólogo/as con experiencia en diseño e implementación de programas de mejoramiento de hábitat y vivienda, consultores/as en desarrollo local, representantes de organizaciones que trabajan la temática, entre otros.

Además, se deberá incluir al menos 4 de los siguientes perfiles:

- Profesional con título universitario en arquitectura, ingeniería o urbanismo.
- Profesional con título universitario en medio ambiente o materias afines.
- Representante comunitario/a y residente del área que será objeto de propuesta, con al menos 1 año de experiencia en el ejercicio de tal actividad.
- Representante de una ONGD que tenga experiencia demostrada de al menos 1 año en proyectos sociales, ambientales y de desarrollo urbano sostenible en la ciudad participante.
- Profesional con título universitario en economía o formado/a en materias afines, con experiencia de al menos 1 año en el ámbito del desarrollo.
- Profesor/a universitario/a en urbanismo, medioambiente, economía, sociología o materias relacionadas.
- Profesional con título universitario en antropología, sociología, derecho o materias afines.
- Profesional en el ámbito del arte y la cultura, con experiencia de al menos 1 año en proyectos artísticos o culturales.

El equipo designará a uno/a de sus integrantes como líder del proyecto, quien asumirá la representación en todas las comunicaciones con la organización del concurso y la eventual recepción del premio. Para poder recibir el premio, esta persona deberá cumplir con todos los requisitos detallados en el inciso ix del apartado A del punto 9 de este documento.



La nacionalidad de quienes integren los equipos deberá ser de alguno de los países iberoamericanos participantes. Excepcionalmente, se permite que uno/una de los/las participantes pueda ser de una nacionalidad distinta a la de los países iberoamericanos participantes, siempre que no sea el líder del equipo.

Las organizaciones convocantes, en línea con sus compromisos con la igualdad de género, promueven acciones afirmativas para garantizar la representación de las mujeres. Por ello, se bonificará con una mayor puntuación aquellas propuestas presentadas por equipos integrados al menos por un 40% de mujeres.

## 7. Inscripciones

La presentación de las propuestas y el registro de los miembros del equipo se realizará gratuitamente en el sitio web del Concurso Vida Urbana (<https://concursovidaurbana.lat/>).

## 8. Plazo

El plazo para presentar las propuestas se publicará en la página web de la AECID, del Concurso Vida Urbana y/o de LAIF City Life (<https://concursovidaurbana.lat/>).

Toda propuesta que sea recibida después del plazo límite (hora España) establecido para su presentación no será considerada. Ninguna propuesta podrá ser completada una vez finalizado el plazo de presentación.

## 9. Presentación de propuestas: documentación a presentar

Las propuestas podrán ser presentadas en español o en portugués.

La documentación a ser presentada se divide en un **apartado confidencial** y en la **información a evaluar**:

### **A. Apartado confidencial**

Constituye toda la información de identificación de las y los integrantes de los equipos, así como el sustento del cumplimiento de los requisitos, conforme a lo solicitado según sus perfiles.

- i. Nombre completo, número de identificación y dirección fiscal de todos/as las y los integrantes del equipo.



- ii. Copia vigente del documento de identidad nacional o pasaporte de todos/as los y las miembros del equipo.
- iii. Copia del título universitario o de formación y prueba de experiencia relevante de al menos 1 año en el campo del experto/a en la temática específica de la presente edición (hábitat integral).
- iv. En caso que corresponda, copia del título universitario del / de la profesional en cualquiera de sus áreas, a excepción de las que siguen en los puntos v, vi, vii y viii, que tienen requisitos específicos.
- v. En caso de que corresponda, incluir un texto de máximo 200 palabras donde se detalle la actividad del/la líder comunitario/a y prueba de su experiencia de al menos 1 año en la comunidad vinculada a la propuesta. Este texto tendrá carácter de declaración jurada.
- vi. En caso de que corresponda, incluir un texto de máximo 200 palabras donde se detalle la experiencia de al menos 1 año del profesional del arte y la cultura en la temática específica de la presente edición. Este texto tendrá carácter de declaración jurada.
- vii. En caso de que corresponda, incluir prueba de la vinculación de la persona representante de la ONGD con ésta y prueba de su experiencia de al menos 1 año en proyectos sociales, ambientales y de desarrollo urbano sostenible en la ciudad participante.
- viii. En caso de que corresponda, prueba de la vinculación del profesor/a con una universidad pública o privada legalmente constituida en el país donde prestó la función docente.
- ix. Quien lidere el equipo<sup>5</sup> deberá incluir los siguientes documentos para demostrar que está en capacidad de recibir y administrar los fondos del premio:
  - o Poder firmado por todos/as los y las integrantes del equipo autorizando a la persona designada como líder a recibir el premio en caso de que la propuesta resultase entre los premiados<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> La SEGIB realizará el pago del premio contra la emisión por parte de quien lidere el equipo de un recibo a su nombre. Será responsabilidad de quien lidere el equipo averiguar las implicaciones fiscales que conllevará la recepción del premio en su país de residencia fiscal, al igual que los costos que su banco le cobre por la recepción de las transferencias internacionales. La SEGIB no realizará pagos a terceros, a personas jurídicas o a cuentas en países distintos a la residencia fiscal del o de la líder del equipo.

<sup>6</sup> El poder sólo puede autorizar a que el pago del premio se realice a la cuenta bancaria a nombre del o de la líder designado/a en el país de su residencia fiscal. La SEGIB no realizará pagos a terceros, a personas jurídicas o a cuentas en países distintos a la residencia fiscal del o de la líder del equipo.



Modelo del poder.

- Certificado de contar con una cuenta bancaria a su nombre, en su país de residencia fiscal, a la que se puedan realizar transferencias en euros.
- Declaración firmada indicando que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones con la Seguridad Social y tributarias en su país de residencia fiscal, que no tiene ninguna prohibición para recibir recursos del gobierno o de Organismos Internacionales y que distribuirá el premio entre los miembros del equipo como sea acordado internamente. En caso de que la propuesta resulte ganadora, deberá aportar certificados vigentes emitidos por los entes oficiales respecto a sus obligaciones con la Seguridad Social y tributarias.

Modelo de la declaración.

- x. Los equipos tendrán la opción de adjuntar una carta o declaración de interés del órgano ejecutor del proyecto. Esta carta puede ser firmada por cualquier miembro del personal de la administración local (municipio, ministerio, secretaría o quien corresponda) que pudiera estar involucrada directamente en el diseño, ejecución o financiamiento del proyecto a futuro. Deberá incluir una expresión de interés, una declaración de voluntad para implementar el proyecto en el futuro o una mención de apoyo. Este requisito no es obligatorio y no se penalizará a los equipos que opten por no presentarla, pero aquellos que lo hagan recibirán un **puntaje adicional**.

**B. Información a evaluar por el Jurado**

La presentación de las propuestas es anónima, por lo que es fundamental que, en la información a evaluar, **NO SE INCLUYA** ningún tipo de identificación de los integrantes de los equipos. La inclusión de la identidad de alguno de los miembros del equipo implicará la desestimación de la propuesta.

La información a evaluar deberá ser ingresada a través de la web <https://concursovidaurbana.lat/> en el formulario de inscripción de las propuestas, respetando el número máximo de palabras especificado para cada sección. La información descriptiva del proyecto que será solicitada se resume a continuación:

**Requisitos de elegibilidad**

Localización	Sumar coordenadas (con hipervínculo o archivo KMZ), de forma que se demuestre que la intervención está en un entorno urbano. El formulario web
--------------	--



	permitirá anexar las coordenadas (ejemplo: -34.603724154641945, -58.38156406793252) o el archivo correspondiente.
Temática general	Explicar la adecuación de la intervención propuesta a la temática general de la presente edición del Concurso: hábitat integral (100 palabras).

### Requisitos de LAIF City Life para la identificación de proyectos

- i. País y ciudad donde se encuentra la intervención propuesta
- ii. Título de la intervención propuesta
- iii. Objetivo de la intervención propuesta

Describir brevemente el objetivo de la intervención propuesta.

*Máximo 50 palabras.*

- iv. Diagnóstico del problema que la intervención propuesta resuelve

Describir el problema concreto que justifica la intervención propuesta, incluyendo causas y principales expresiones de la problemática.

Aportar un orden de magnitud del problema (p.ej., 200 familias que residen en zonas vulnerables, 10 km lineales de río en zona urbana degradada ambientalmente).

*Máximo 200 palabras.*

- v. Origen de la propuesta

Por ejemplo, si se deriva de algún plan maestro o estrategia municipal o nacional, o es una idea de la comunidad, asociaciones de vecinos/as, o de una organización no gubernamental, etc. De existir, mencionar otras intervenciones relevantes, ya realizadas, en curso o futuras, que están relacionadas con el problema, así como indicar las entidades que promueven dichas intervenciones. Por ejemplo, gobierno municipal, nacional, cooperación internacional, institución financiera internacional.

*Máximo 100 palabras.*

- vi. Descripción de la intervención propuesta

Describir cómo la intervención propuesta resuelve o contribuye a resolver el problema.

*Máximo 100 palabras.*



Describir como la propuesta cumple con las características de las intervenciones LAIF City Life (integralidad, inclusión, financiabilidad, sostenibilidad ambiental). Para más información, revisar el punto 4 del presente documento.

*Máximo 200 palabras.*

vii. Población/grupos beneficiarios finales

Especificar cómo los grupos beneficiarios participarán en el proceso de participación y elaborar un perfil de la población beneficiaria de la propuesta (idealmente proporcionar información de la población beneficiaria desagregada por edad, sexo, etnia).

*Máximo 100 palabras.*

viii. Temáticas transversales: impacto medioambiental<sup>7</sup>, cambio climático, desarrollo económico local, género y derechos humanos

Describir la situación en los temas transversales y cómo la intervención propuesta los integra y contribuye a mejorar la situación en cada uno de ellos.

*Máximo 150 palabras por cada uno de los ejes incluyendo indicadores cuantitativos y cualitativos.*

ix. Modelo de intervención

Detallar las actividades y componentes que son necesarios para la realización material de la intervención descrita en el punto vi, incluyendo estudios técnicos adicionales.

Identificar las entidades públicas que deben intervenir indicando qué tareas deberían realizar (p.ej., la municipalidad debe emitir una licencia de obra, la empresa de transporte debe variar el diseño de las rutas de transporte público, la comunidad debe ejecutar y mantener un espacio público), así como los actores potencialmente involucrados en la ejecución y posterior operación de la intervención propuesta (por ejemplo: sector privado, tercer sector, universidad, otras entidades).

Describir cuáles serán los resultados esperados tras la ejecución futura de la intervención propuesta.

Indicar cuáles podrían ser los indicadores potenciales (p.ej., Xm<sup>2</sup> de espacio público adicional).

*Máximo 300 palabras.*

<sup>7</sup> El eje temático de impacto medioambiental prestará especial atención a la biodiversidad y la desertificación.



x. Cronograma previsto

Calendario de tareas indicando claramente la fase de realización de estudios técnicos de detalle y la fase de ejecución material.

Se sugiere aportar un diagrama de Gantt. El formulario web tendrá habilitada la opción para adjuntar un archivo.

Modelo de cronograma.

xi. Presupuesto y financiación

Indicar el presupuesto estimativo de la ejecución material de la intervención propuesta.

Identificar las posibles fuentes de financiamiento para la ejecución material.

Nota: la dotación económica del concurso Vida Urbana NO debe ser considerada como fuente de financiación para ninguna de las tareas y/o fases de implementación. El premio otorgado es de uso libre y discrecional para el equipo ganador.

Modelo de presupuesto.

xii. Panel

Cargar un panel formato DIN A1 (59,4 x 84,1cm), en PDF, formato horizontal, a 150 DPI o máximo 10MB, con información presentada a través de textos, imágenes y gráficos. El panel debe incluir:

- Título de la propuesta.
- Descripción del problema.
- Resumen de descripción de la intervención propuesta.
- Cumplimiento de las características de las intervenciones LAIF City Life en cuanto a integralidad, inclusión, financiabilidad y sostenibilidad ambiental (indicadas en el apartado 3)
- El panel debe llevar por nombre "título de la propuesta\_PANEL.pdf".

## 10. Etapas y criterios de evaluación

### Etapa 1 – Verificación de aspectos administrativos



El equipo del concurso verificará que las propuestas cumplan con los requisitos de información descritos en el apartado A del punto 9 del presente documento, así como los requisitos de elegibilidad y los requisitos de LAIF City Life para la identificación de proyectos. Las propuestas que no cumplan con estos requisitos serán desestimadas.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos administrativos no serán consideradas para la siguiente etapa de evaluación.

## **Etapa 2 – Evaluación de las propuestas**

Las propuestas que cumplan con todos los requisitos de la etapa 1 se valorarán cualitativamente por el Jurado usando una escala *Likert*. Se otorgará 1, 5 o 10 puntos según los criterios descritos en cada escala, absteniéndose de otorgar puntuaciones intermedias (por ejemplo, 3, 6, 8.5). Se otorgará un 0 cuando la propuesta no incorpore el criterio evaluado.

En esta etapa, además, los equipos podrán conseguir puntos extras por dos razones:

- Se otorgarán 10 puntos adicionales a aquellas propuestas presentadas por equipos integrados, al menos, en un 40% por mujeres.
- Se otorgarán 10 puntos adicionales a aquellas propuestas presentadas por equipos que cuenten con una carta o expresión de interés del órgano ejecutor señalado por el proyecto.

A continuación, siguen los temas y criterios que serán tenidos en cuenta por el Jurado para la evaluación de las propuestas recibidas.

<b>Temáticas transversales</b>				
<b>Impacto medioambiental</b>	<b>0 puntos</b>	<b>1 punto</b>	<b>5 puntos</b>	<b>10 puntos</b>
La intervención propuesta favorece el desarrollo urbano compacto, con una densidad de población adecuada, evitando la expansión urbana en baja densidad y priorizando la regeneración de suelo ya urbanizado.	No se aborda este aspecto.	Tiene lugar en zonas periurbanas de baja densidad y utiliza suelo anteriormente agrícola.	Tiene lugar en una zona urbana consolidada (reusando suelo existente o incorporando suelo nuevo urbano, sin implicar demolición).	Tiene lugar en una zona urbana consolidada (reusando suelo existente o incorporando suelo nuevo urbano, sin implicar demolición). Especifica una densidad



				resultante igual o superior a 150 personas por hectárea.
<b>Cambio climático</b>	<b>0 puntos</b>	<b>1 punto</b>	<b>5 puntos</b>	<b>10 puntos</b>
La propuesta contribuye a la mitigación y adaptación al cambio climático, reduciendo emisiones y fomentando la biodiversidad, a partir de soluciones basadas en la naturaleza para proyectos de adaptación y reducción de la vulnerabilidad.	No se aborda este aspecto.	Indica reducción de emisiones, mejoras en la calidad del aire y medidas de adaptación, pero de forma no explícita.	Indica reducción de emisiones, mejoras en la calidad del aire y medidas de adaptación, especificándolo de forma explícita.	Especifica cómo va a reducir emisiones y mejorar la calidad del aire y describe en detalle soluciones basadas en la naturaleza para reducir la vulnerabilidad.
La propuesta fomenta la eficiencia energética y el acondicionamiento pasivo, incorpora la gestión de residuos, la provisión de servicios básicos y de energía a partir de fuentes renovables.	No se aborda este aspecto.	Incluye infraestructuras de aprovisionamiento o de servicios básicos.	Incluye infraestructuras de aprovisionamiento o de servicios básicos, así como sistemas de captación y reuso del agua, la gestión de residuos y la provisión de energía a partir de fuentes renovables.	Incluye infraestructuras de aprovisionamiento o de servicios básicos, así como sistemas de captación y reuso del agua, la gestión de residuos y la provisión de energía a partir de fuentes renovables. Aporta, además, cálculos específicos en relación a la sostenibilidad, el uso de los recursos y la eficiencia energética.



<b>Desarrollo económico local</b>	<b>0 puntos</b>	<b>1 punto</b>	<b>5 puntos</b>	<b>10 puntos</b>
La propuesta contribuye al desarrollo de la economía local gracias a mejorar y/o crear espacios para el fomento de la producción, mercados, el comercio no formal, cooperativas, servicios turísticos y los cuidados.	No se aborda este aspecto.	Crea y/o mejora espacios para el desarrollo de la actividad económica local.	Crea y/o mejora espacios para el desarrollo de la actividad económica local, teniendo en cuenta oficios locales, propone espacios y medidas para el ordenamiento del comercio no formal e identifica incentivos para la actividad turística.	Crea y/o mejora espacios para el desarrollo de la actividad económica local, teniendo en cuenta oficios locales, propone espacios y medidas para el ordenamiento del comercio no formal y los cuidados, identifica incentivos para la actividad turística y fomenta el cooperativismo.
La propuesta contempla la generación de empleo en sectores relacionados con la producción de viviendas, infraestructuras y servicios, fomentando la innovación tecnológica y la promoción de actividades económicas sostenibles vinculadas a la vivienda y la revitalización de áreas urbanas degradadas.	No se aborda este aspecto.	Considera el impacto económico local, pero no ofrece medidas claras para su fomento.	Tiene un impacto positivo en el desarrollo económico local, generando empleo y ofreciendo medidas claras para su fomento.	Tiene un impacto positivo en el desarrollo económico local, generando empleo y ofreciendo medidas claras para su fomento. Promueve la innovación tecnológica y detalla actividades económicas sostenibles, aportando cálculos específicos.



<b>Género</b>	<b>0 puntos</b>	<b>1 punto</b>	<b>5 puntos</b>	<b>10 puntos</b>
La propuesta planifica con enfoque de género.	No se aborda este aspecto.	Menciona un enfoque de género sin más detalle.	Incluye un enfoque de género con algunas medidas como ejemplo.	Incluye un enfoque de género, especificando cómo influye en la solución propuesta.
<b>Derechos humanos</b>	<b>0 puntos</b>	<b>1 punto</b>	<b>5 puntos</b>	<b>10 puntos</b>
La propuesta planifica con enfoque de derechos humanos, fomentando la cohesión social, promoviendo un acceso equitativo a los servicios públicos y evitando la marginalización de migrantes, minorías y personas con discapacidades, y posibilita el desarrollo de actividades para las infancias y adolescentes, juventud y adultos/as mayores.	No se aborda este aspecto.	Menciona un enfoque de derechos humanos sin más detalle.	Incluye un enfoque de derechos humanos con algunas medidas como ejemplo. Proporciona algunas medidas específicas para mejorar la cohesión social. Menciona propuestas generales para la inclusión de grupos vulnerables.	Incluye un enfoque de derechos humanos, especificando cómo influye en la solución propuesta. Incluye propuestas concretas de inclusión de grupos vulnerables, las infancias y adolescentes, juventud y adultos/as mayores. Incluye propuestas específicas y cuantifica la mejora del acceso a los servicios públicos.
La propuesta considera la inclusión de grupos vulnerables, la seguridad y el bienestar de la	No se aborda este aspecto.	Promueve el acceso equitativo	Promueve el acceso equitativo al hábitat,	Promueve el acceso equitativo al hábitat,



<p>comunidad, y promueve el acceso equitativo al hábitat, así como al diseño y la planificación de la vivienda, las infraestructuras y los servicios básicos, a partir de la promoción de la participación.</p>		<p>al hábitat sin más detalle.</p>	<p>especificando la cantidad y el tipo de acciones, poniendo el foco especialmente en las personas más vulnerables.</p>	<p>especificando la cantidad y el tipo de acciones, poniendo el foco especialmente en las personas más vulnerables y minimizando los riesgos de expulsión y gentrificación. Incluye dinámicas participativas concretas.</p>
---	--	------------------------------------	---	---

Aspectos de formulación de la propuesta	0 puntos	1 punto	5 puntos	10 puntos
<p>La intervención propuesta está justificadamente relacionada con el problema identificado.</p>	<p>No se aborda este aspecto.</p>	<p>Está relacionada indirectamente con el problema.</p>	<p>Está relacionada directamente con el problema.</p>	<p>Está relacionada directamente con el problema y propone medidas específicas para atacar las causas del problema.</p>
<p>Identifica detalladamente estudios y documentos técnicos necesarios.</p>	<p>No se aborda este aspecto.</p>	<p>Identifica solamente la necesidad de estudios adicionales.</p>	<p>Identifica estudios adicionales necesarios, detallándolos.</p>	<p>Identifica estudios adicionales necesarios en detalle e incluye un presupuesto estimativo de manera desglosada para cada uno de ellos.</p>
<p>Incluye indicadores de impacto claros y relevantes.</p>	<p>No se aborda este aspecto.</p>	<p>Incluye indicadores de impacto, pero no</p>	<p>Incluye indicadores de</p>	<p>Incluye indicadores de impacto, claros y</p>



		son suficientemente claros ni relevantes.	impacto claros y relevantes.	relevantes, y especifica cómo serán obtenidos.
--	--	---	------------------------------	--

Aspectos de implementación	0 puntos	1 punto	5 puntos	10 puntos
El calendario de tareas y actividades es realista.	No se aborda este aspecto.	Menciona hitos clave.	Proporciona un calendario de tareas con hitos clave.	Proporciona un calendario de tareas y subtareas, incluyendo un diagrama de Gantt.
La propuesta detalla cómo la continuidad de la intervención se garantiza mediante los mecanismos adecuados.	No se aborda este aspecto.	Menciona continuidad de la intervención sin más detalle.	Menciona algunos ejemplos de mecanismos	Indica mecanismos y medidas específicas para la continuidad operativa de la intervención con posterioridad a la implementación inicial.

Aspectos de financiabilidad	0 puntos	1 punto	5 puntos	10 puntos
El presupuesto de la fase de documentación técnica contiene una orden de magnitud concreta y es congruente.	No se aborda este aspecto.	Proporciona un presupuesto general no realista.	Proporciona un presupuesto general plausible.	Proporciona un presupuesto plausible y desglosado.
El presupuesto para la fase de implementación material es realista y se ha estimado proporcionando cifras concretas.	No se aborda este aspecto.	Proporciona un presupuesto general no realista.	Proporciona un presupuesto general plausible.	Proporciona un presupuesto plausible y desglosado.
Las fuentes de financiación propuestas son razonables.	No se aborda este aspecto.	Proporciona fuentes de	Indica fuentes del sector público o	Indica fuentes del sector público o



		financiación poco realistas.	privado plausibles.	privado plausibles, identificando programas de financiación concretos.
--	--	------------------------------	---------------------	--

<b>Panel</b>				
<b>Aspectos de síntesis conceptual y representación</b>	<b>0 puntos</b>	<b>1 punto</b>	<b>5 puntos</b>	<b>10 puntos</b>
La propuesta expresa la concreción de la idea y su ejecución material.	No se aborda este aspecto.	El panel gráfico es confuso y desordenado.	El panel gráfico es visualmente ordenado, pero no añade claridad a la descripción de la propuesta.	El panel gráfico permite una comprensión clara, rápida y efectiva de la intervención.
La propuesta tiene una representación gráfica apropiada.	No se aborda este aspecto.	Representación gráfica poco atractiva.	Representación gráfica visualmente atractiva, pero no comunica claramente el problema ni la solución.	Representación gráfica visualmente atractiva y congruente con la temática a resaltar y la descripción de la propuesta.

Con base en las calificaciones otorgadas, el tribunal determinará las 3 propuestas ganadoras y el orden de premiación.

### 11. Tribunal

El tribunal estará compuesto por representantes designados/as por la AECID y la Comisión Europea.

### 12. Premios



**Notificación de selección:** los equipos ganadores recibirán una notificación por correo electrónico a la dirección señalada en sus formularios de presentación, alrededor de un **mes** después de cerrar la fase de recepción de propuestas. Posteriormente, se dará difusión a los proyectos ganadores en en la página web del concurso (<https://concursovidaurbana.lat/>). El equipo gestor se reserva el derecho de ajustar las fechas según se estime o resulte necesario para el desarrollo del concurso.

Las propuestas ganadoras accederán a los siguientes premios:

- Los/las integrantes de los equipos redactores de las intervenciones propuestas seleccionadas serán invitados a participar en un evento de conocimiento de la **iniciativa LAIF City Life**.
- Siempre que sea posible, la Oficina de la Cooperación Española en el país correspondiente ofrecerá apoyo institucional para la presentación de las propuestas seleccionadas ante el gobierno local relevante.
- Se otorgarán premios de la siguiente manera: €15.000,00 para la propuesta que obtenga el mayor puntaje, €10.000,00 para el segundo lugar y €5.000,00 para el tercero. Este premio es de libre disposición por parte de los equipos ganadores y no debe ser entendido como parte del financiamiento del proyecto. El pago del mismo será realizado a través de transferencia bancaria, a la cuenta provista facilitada por el/la líder del equipo
- Una vez se haya publicado el resultado del concurso, la SEGIB realizará el pago del premio a el/la líder designado/a del equipo, a través de una transferencia bancaria, contra la presentación de un recibo, una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos mencionados en el inciso ix del apartado A del punto 9 de este documento, que será realizado por los organizadores del concurso.

#### Ver modelo de recibo

- **Impuestos.** Cada ganador será responsable de pagar cualquier impuesto aplicable sobre sus ganancias.
- Si un equipo gana el concurso, la persona que presentó la propuesta en nombre de su equipo aceptará el pago en nombre de todo el equipo, tal como fuera declarado en el apartado A del punto 9 de este documento. Será su responsabilidad, y no la responsabilidad de la SEGIB, dividir el premio entre los miembros del equipo.

### **13. Conflictos de interés**



No son elegibles para participar quienes pudieran estar en una posición ventajosa o influir en la decisión del tribunal, ni quienes tengan cualquier otro conflicto de intereses con respecto al Concurso. Esto se aplica en particular a todos los miembros del jurado, examinadores e invitados, así como sus cónyuges, familiares en primer y segundo grado o miembros de su familia política, socios comerciales permanentes o de un proyecto en especial, y a sus superiores inmediatos y colaboradores.

#### **14. Propiedad intelectual**

Los concursantes otorgan explícitamente a la AECID y la SEGIB el derecho de utilizar los datos, documentos y archivos enviados, en su totalidad o en parte, interna o externamente, de cualquier manera y para cualquier propósito, incluyendo, pero no limitado a los derechos de exhibición, reproducción y publicación y demás que correspondan al objeto del Concurso. Este derecho no está dirigido al uso comercial ni a la remuneración económica.

Postulando al concurso, las personas participantes garantizan que son autores/as de sus proyectos, sin haber transformado total ni parcialmente ninguna otra obra o proyecto. De este modo, las personas participantes declaran que sus propuestas, en idea o diseño, no infringen derechos de terceros y aceptan asumir cualquier responsabilidad en este sentido, eximiendo a las entidades organizadoras del concurso de cualquier demanda, reclamación o acción legal.